



Central de Cooperativas del Tolima

NIT 890.703.643-2

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA "CENCOTOL"
NIT: 890.703.643-2**

Dando cumplimiento con lo establecido en el Numeral 13 del parágrafo 2 artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICA

1. Que la CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA "CENCOTOL" NIT 890.703.643-2, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario.
2. Que de acuerdo a la declaración del renta, la CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA "CENCOTOL" NIT 890.703.643-2, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA "CENCOTOL" NIT 890.703.643-2, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Libro I "Impuestos sobre la renta y complementarios", en su título VI del "Régimen Tributario Especial", esto con el fin de cumplir con lo establecido en el numeral 9 del artículo 1.2 .1.5 1.3 **Registro Web** del decreto reglamentario 2150 del 2017, el cual, reglamento el artículo 364-5 en su numeral 13 del parágrafo 2, esto con el fin de lograr la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Con destino a: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Dada en Ibagué a los, dieciséis (16) Días del mes de junio de 2025.

MARTHA LILIANA ORTIZ MORALES
Representante legal
C.C 65.740.261

CARLOS ARTURO SANCHEZ MOLINA
Revisor Fiscal – Cencotol
C.C 19.442.921